

Documento de CT

I. Datos Básicos del Proyecto

País/Región:	Bolivia
Nombre de la CT:	Apoyo a la Preparación e Inicio del Programa de Riego con Enfoque de Cuencas III
Número de CT:	BO-T1234 y BO-T1248
Jefe de Equipo/Miembros:	Lina Salazar (INE/RND) y Luis Hernando Hintze (RND/CUR) Co-Jefes de Equipo; Juan Manuel Murguía (RND/CBO); Abel Cuba (FMP/CBO); Carolina Escudero (FMP/CBO); Sergio Ardila, Ginés Suarez y Elizabeth Chavez (INE/RND); Gina Peñaranda (CAN/CBO); y Javier Jiménez (LEG/SGO)
Indicar si es: Apoyo Operativo, Apoyo al Cliente, o Investigación y Difusión	Apoyo Operativo
Número y nombre de la operación que apoyará la CT:	Programa de Riego con Enfoque de Cuencas III - BO-L1106
Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	Junio 2 de 2015 y julio 9 de 2015
Beneficiario (países o entidades que recibirán la asistencia técnica):	Estado Plurinacional de Bolivia Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA)
Agencia Ejecutora y nombre de contacto (organización o entidad responsable de la ejecución del programa de CT) {Si es el Banco: entidad contratista} {Si es la misma que el Beneficiario, favor de indicar}	Banco Interamericano de Desarrollo a través de la División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND)
Donantes que proveerán financiamiento:	Programa para Países Pequeños y Vulnerables (SVC) y el Fondo para la Seguridad Alimentaria (FOD)
Financiamiento Solicitado del BID:	US\$150.000 SVC y US\$150.000 FOD
Contrapartida Local, si hay:	N/A
Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	18 meses
Fecha de Inicio requerido:	September de 2015
Tipos de consultores:	Consultorias individuales y firmas
Unidad de Preparación:	INE/RND
Unidad Responsable de Desembolso	INE/RND
: CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	No
CT incluida en CPD (s/n):	No ¹
Sector Prioritario GCI-9:	Política social favorable a la igualdad y productividad así como apoyo a través iniciativas de cambio climático

II. Objetivo y Justificación

- 2.1 El sector agropecuario en Bolivia representa el 13% del Producto Interno Bruto (PIB) del país. Los principales cultivos son soja, café, cacao, maíz, caña de azúcar, quínoa y papa. El sector agrícola tiene especial importancia en los ingresos de los hogares dado que Bolivia es el país latinoamericano con la mayor proporción de su población rural dedicada a la agricultura (75%)². Bolivia tiene un sector agropecuario moderno y empresarial en el oriente, pero predomina en el país la agricultura familiar campesina e indígena, que se caracteriza por tener explotaciones pequeñas, orientadas principalmente al autoconsumo. Asimismo, la agricultura familiar del país se caracteriza

¹ BO-T1234, incluida en la Ayuda Memoria Programa Operativo Bianual 2015 y 2016.'

² Bases de datos estadísticas e Indicadores de América Latina y el Caribe (CEPALSTAT) 2010.

por tener bajas tasas de productividad. Según la FAO, el rendimiento agrícola en la producción de cereales es 57% del promedio de Suramérica y 39% en el caso de tubérculos. Entre los principales factores limitantes que explican estos niveles de productividad se encuentran el bajo uso de tecnologías e insumos adecuados, así como el poco aprovechamiento del riego, en un país en el que 41% de su superficie tiene déficit hídrico, especialmente en el altiplano y los valles. Además, Bolivia cuenta con 360.000 ha. de riego, de una superficie cultivada total de 4.515.000 ha. Esta baja productividad se refleja en los bajos ingresos de la población rural y en sus altos niveles de inseguridad alimentaria. En 2013, 60% de la población rural boliviana vivía en condiciones de pobreza y 39% en pobreza extrema³.

- 2.2 El Gobierno de Bolivia (GOB) se ha focalizado en expandir el área bajo riego y mejorar la calidad de los sistemas de riego como un eje central en su estrategia para promover la productividad agropecuaria, combatir la pobreza y garantizar la seguridad alimentaria⁴. La inversión anual promedio en riego en el país, pasó de US\$11,3 millones en 2000-05 a US\$37,8 millones en 2006-12 y se espera continuar a un ritmo creciente. Actualmente, el país cuenta con 350,000 hectáreas bajo riego con la meta de llegar al millón de hectáreas en 2025.
- 2.3 Con el objetivo de fortalecer el sector agropecuario boliviano, específicamente en lo que corresponde a temas de baja productividad por escasez de recursos hídricos, el Banco viene apoyando al GOB desde 1996 en el diseño e implementación de programas orientados a la expansión y mejoramiento de sistemas de riego comunitario. Entre 1996-2005, el Programa Nacional de Riego (PRONAR, 964/SF-BO) financió 158 proyectos incorporando más de 14.000 has. nuevas a la agricultura bajo riego. PRONAREC (2057/BL-BO; 2009-15) financió 54 sistemas e incorporó 9.060 has. adicionales, beneficiando a 106,691 familias. Finalmente, el PRONAREC II (3060/BL-BO), se encuentra actualmente en ejecución desde 2014, ha contratado hasta el momento 73 proyectos para incrementar la superficie de riego del país en 10.960 has.
- 2.4 Como continuación de este esfuerzo, el GOB y el Banco acordaron dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del "Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca" (PRONAREC III) (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 2.5 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) **Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca:** Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) **Asistencia técnica con enfoque de género:** La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a

³ INE, <http://www.ine.gob.bo/indice/EstadisticaSocial.aspx?codigo=30601>. Junio 2015.

⁴ Ministerio del Agua (2007). Plan Nacional de Desarrollo del Riego "para Vivir Bien."

optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) **Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca**: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

- 2.6 El objetivo de esta cooperación técnica (CT) es apoyar al GOB en el desarrollo de los estudios técnicos, operativos e institucionales de preinversión para el diseño, aprobación e inicio del PRONAREC III. Específicamente, esta CT de apoyo operativo busca fortalecer la capacidad técnica del MMAyA a través de: (i) contratación de consultores para la preparación de la operación; y (ii) identificación de una cartera representativa de proyectos para la ejecución inicial del programa.
- 2.7 **Alineación con las prioridades del Noveno Aumento General de Recursos del Banco (GCI-9)**. Esta CT se encuentra alineada con las prioridades del GCI-9 de: (i) **apoyo a países pequeños y vulnerables**, al apoyar a Bolivia; (ii) **reducción de la pobreza y aumento de la equidad**, al financiar actividades relacionadas con una operación que tiene como objetivo principal el aumentar los ingresos agrícolas de pequeños productores rurales; y (iii) **iniciativas de cambio climático y sostenibilidad ambiental**, al fomentar inversiones en tecnologías de riego que contribuyen a la adaptación de pequeños productores al cambio climático.

III. Descripción de las actividades y presupuesto

- 3.1 La presente CT financiará la contratación de consultores individuales y firmas para la preparación de productos necesarios para la aprobación de la operación (BO-L1106) a través de tres componentes:
- 3.2 **Componente 1: Análisis Ambiental, Institucional y Socioeconómico**. Este componente financiará análisis necesarios para evaluar y garantizar la viabilidad del programa desde una perspectiva ambiental, institucional y socioeconómica. Estos estudios incluyen: (i) estudio ambiental y social del programa incluyendo aporte a la adaptación al cambio climático y el análisis de juntas de regantes; (ii) evaluación económica ex ante del programa, incluyendo capacidad de pago de los productores para la operación, mantenimiento e inversiones complementarias; (iii) estudio para el mejoramiento del proceso de pre-inversión y supervisión de proyectos, incluyendo análisis de la participación de los actores principales, y con enfoque de Gestión de Riesgos por Desastres Naturales (GRD); y (iv) análisis de mercado de contratistas para obras de sistemas de riego para evaluar la oferta de servicios.
- 3.3 **Componente 2. Identificación y Análisis de Cartera Representativa de Proyectos y estudio de Asistencia Técnica (AT)**. Este componente busca financiar estudios para el análisis de una cartera de proyectos representativa inicial a ser financiada durante el primer año de ejecución del programa. Este componente financiará las siguientes actividades: (i) contratación de equipos de consultores individuales que revisen la cartera representativa de proyectos y preparen documentos base para la contratación de las obras a ser financiadas; y (ii) estudio para el diseño de la estructura y definición de la estrategia para la implementación de AT, incluyendo análisis de la oferta de proveedores y enfoque de género.

- 3.4 **Componente 3. Evaluación de Impacto del PRONAREC.** Este componente busca financiar actividades relacionadas con la evaluación de impacto del PRONAREC. Estas actividades incluyen: (i) análisis preliminar de los impactos de corto plazo de una cartera de proyectos representativa del PRONAREC II; (ii) diseño del plan de monitoreo y evaluación de impacto; y (iii) levantamiento de línea de base del PRONAREC III.

Matriz de Resultados Indicativa

Componente 1: Análisis Ambiental, Institucional y Socioeconómico				
Resultados	Productos	Indicador	Línea de Base	Meta
Garantizar la viabilidad ambiental, social y económica del programa. Indicador: Propuesta de Préstamo aprobada en QRR	a) Estudio ambiental y social	Documento	0	1
	b) Evaluación económica ex ante	Documento	0	1
	c) Análisis de mercado	Documento	0	1
	d) Análisis de pre-inversión con enfoque de GRD	Documento	0	1
Componente 2: Identificación y Análisis de Cartera Representativa de Proyectos y estudio de AT				
Resultados	Productos	Indicador	Línea de Base	Meta
Identificar la cartera inicial de proyectos del programa. Indicador: Lista con la cartera de proyectos a ser financiada en el primer año, elaborada.	a) Estudios técnico ingenieril de los proyectos iniciales	Documento	0	10
	b) Análisis de AT con enfoque de género	Documento	0	1
Componente 3: Evaluación de Impacto del PRONAREC				
Resultados	Productos	Indicador	Línea de Base	Meta
Implementar actividades para la evaluación de impacto del PRONAREC. Indicador: Plan de monitoreo y evaluación de impacto elaborado.	a) Evaluación de impacto del PRONAREC II	Documento	0	1
	b) Diseño del plan de evaluación de impacto del PRONAREC III	Documento	0	1
	c) Línea de base del PRONAREC III	Documento y base de datos	0	1

IV. Presupuesto Indicativo

- 4.1 Para las adquisiciones se adoptará las políticas aplicables a las operaciones que administra el Banco. El presupuesto de la cooperación técnica es de US\$300.000, con recursos provenientes de la ventanilla I del Programa para Países Pequeños y Vulnerables, SVC, (50%) y del Fondo para la Seguridad Alimentaria, FOD (50%). No se prevé aporte local para la ejecución de esta CT. La supervisión de la CT estará a cargo del Jefe de Equipo, Lina Salazar (INE/RND) y el Cojefe de Equipo, Luis Hernando Hintze (RND/CUR).

Presupuesto Indicativo

Componente	Descripción	BID/ FOE (US\$)	BID/FOD (US\$)	Local	Total (US\$)
Componente 1	a) Estudio ambiental y social	7.500	7.500	0	15.000
	b) Evaluación económica	10.000	10.000	0	20.000
	c) Análisis de mercado	5.000	5.000	0	10.000
	d) Análisis de pre-inversión con enfoque de GRD	17.500	17.500	0	35.000
	Total del Componente 1	40.000	40.000	0	80.000
Componente 2	a) Estudios técnico ingenieril de proyectos iniciales	50.000	50.000	0	100.000
	c) Análisis de AT con enfoque de género	5.000	5.000	0	10.000
	Total del Componente 2	55.000	55.000	0	110.000
Componente 3	a) Evaluación de impacto del PRONAREC II	10.000	10.000	0	20.000
	b) Diseño de evaluación de impacto del PRONAREC III	5.000	5.000	0	10.000
	c) Línea de base del PRONAREC III	40.000	40.000	0	80.000
	Total del Componente 3	55.000	55.000	0	110.000
Total		150.000	150.000	0	300.000

V. Agencia Ejecutora y Estructura de Ejecución

- 5.1 El Banco, a través de INE/RND, será responsable de la ejecución de la CT. El beneficiario principal y contraparte para la ejecución del programa será el MAAyA a través del VRHR, y como agencia beneficiaria estará involucrada en todas las etapas de la operación. Asimismo, el MAAyA será el responsable de la interlocución directa y de brindar apoyo logístico a los consultores cuando estos se encuentren trabajando en el país. Específicamente, el beneficiario facilitará entre otros: (i) información necesaria para la elaboración de los productos estipulados; (ii) acompañamiento y organización de recorridos de campo, visitas y entrevistas, y (iii) convocatoria de los actores y entidades relevantes del sector.
- 5.2 El Ministerio de Planificación del Desarrollo, en representación del beneficiario, solicitó la ejecución de esta CT por parte del Banco. La razón principal para esto se debe a que el personal del VRHyR del MMAyA se encuentra concentrado en ejecutar PRONAREC II, por lo que, si tuviera que asumir la responsabilidad de esta operación, vería con ello sobrepasada su capacidad institucional como para ejecutar la CT en los tiempos y forma previstos. Por esto, el Banco asumirá la ejecución de la TC. La solicitud de ejecución por parte del gobierno se encuentra registrada en la Ayuda Memoria Programa Operativo Bianual 2015-16 (BO-T1234) y en una solicitud realizada por el Ministerio de Planificación y Desarrollo (BO-T1248).
- 5.3 El seguimiento y monitoreo de la ejecución será realizado en coordinación con el beneficiario (MAAyA) a través de: (i) reuniones de coordinación técnico-administrativas; y (ii) la revisión conjunta de los términos de referencia para la contratación de las consultorías; y (iii) la revisión y supervisión conjunta de los informes técnicos producto de dichas consultorías.

- 5.4 El período de desembolso para esta CT está previsto en 18 meses calendario. No se contemplan condiciones previas al primer desembolso.

VI. Riesgos

- 6.1 Si bien no se identifican riesgos importantes relacionados con la ejecución general de esta CT, se deben considerar algunos riesgos que podrían comprometer la obtención y/o la calidad de los productos, incluyendo:
- 6.2 Falta de personal calificado con experiencia en el sector lo cual puede afectar la calidad de los productos a ser financiados a través de esta CT. Para minimizar este riesgo se prevén montos de recursos apropiados para la contratación de consultorías internacionales y nacionales de alta calidad que son requeridas para la elaboración de los productos. Asimismo, se estipula que la ejecución de la CT sea realizada por el Banco.

VII. Excepciones a las políticas del Banco

- 7.1 No se identifica la necesidad de excepciones a la política del Banco.

VIII. Salvaguardias Ambientales

- 8.1 Por su naturaleza, los componentes financiados en esta operación no tendrán impactos ambientales o sociales negativos. En este sentido, de acuerdo a la Política de Medioambiente y Cumplimiento de Salvaguardias (OP-703) esta TC ha sido clasificada con categoría "C" (ver Filtros de Salvaguardias Ambientales).

Anexos Requeridos:

- Anexo I: Solicitud del Cliente (BO-T1234; BO-T1248)
- Anexo II: Términos de Referencia
- Anexo III: Plan de Adquisiciones

APOYO A LA PREPARACIÓN E INICIO DEL PROGRAMA DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCAS III

BO-T1234	USD\$150.000 (SVC)
BO-T1248	USD\$150.000 (FOD)

CERTIFICACIÓN

Por la presente certifico que esta operación fue aprobada para financiamiento por la Ventanilla I del Programa para Países Pequeños y Vulnerables **(SVC)** y por Fondo para la Seguridad Alimentaria (FOD), de conformidad con la comunicación de fecha 9 de julio de 2015 suscrita por Nadine Schiavi (ORP/GCM). Igualmente, certifico que existen recursos en los mencionados fondos, hasta la suma de **US\$150.000 y USD\$150.000** respectivamente, para financiar las actividades descritas y presupuestadas en este documento. La reserva de recursos representada por esta certificación es válida por un periodo de seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha de elegibilidad del proyecto para financiamiento. Si el proyecto no fuese aprobado por el BID dentro de ese plazo, los fondos reservados se considerarán liberados de compromiso, requiriéndose la firma de una nueva certificación para que se renueve la reserva anterior. El compromiso y desembolso de los recursos correspondientes a esta certificación sólo debe ser efectuado por el Banco en dólares estadounidenses. Esta misma moneda será utilizada para estipular la remuneración y pagos a consultores, a excepción de los pagos a consultores locales que trabajen en su propio país, quienes recibirán su remuneración y pagos contratados en la moneda de ese país. No se podrá destinar ningún recurso del Fondo para cubrir sumas superiores al monto certificado para la implementación de esta operación. Montos superiores al certificado pueden originarse de compromisos estipulados en contratos que sean denominados en una moneda diferente a la moneda del Fondo, lo cual puede resultar en diferencias cambiarias de conversión de monedas sobre las cuales el Fondo no asume riesgo alguno.

(Original firmado)

Sonia M. Rivera

Jefe

Unidad de Gestión de Donaciones y Cofinanciamiento
ORP/GCM

8/27/15

Fecha

APROBACIÓN

Aprobado:

(Original firmado)

Pedro Martel

Jefe a.i.

División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y
Administración de Riesgos por Desastres
INE/RND

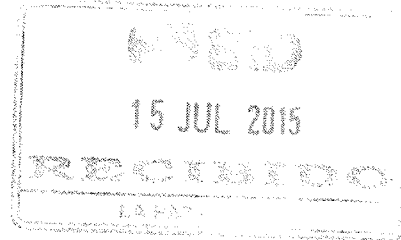
8/27/15

Fecha



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo

La Paz, 14 JUL 2015
MPD/VIPFE/DGGFE/UOF-001944/2015
006042



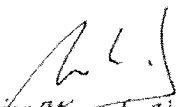
Señor
Héctor Malarín
REPRESENTANTE DEL BID EN BOLIVIA
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
Presente.-

**Ref.: PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE
DE CUENCA III - PRONAREC III**

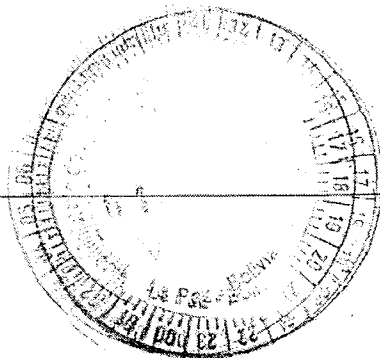
De mi consideración:

Mediante la presente, tengo a bien remitir para su consideración y fines consiguientes, copia de la nota MMAyA/VRHR/DGR N°0082/2015, por la cual el Ministerio de Medio Ambiente y Agua solicita a este Despacho gestione ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos adicionales de Cooperación Técnica No Reembolsable para el apoyo del diseño de la operación de referencia.

Con este motivo, saludo a usted atentamente


Javier Miranda V.
VICEMINISTRO DE INVERSIÓN PÚBLICA
Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
Ministerio de Planificación del Desarrollo

Adj.: Nota MMAyA/VRHR/DGR N°0082/2015



MMAY A
Ministerio de Medio Ambiente y Agua

La Paz, Junio 29 de 2015
MMAY A/VRHR/DGR N° 0082/2015

Señor
Harley Rodriguez T.
VICEMINISTRO DE INVERSION PUBLICA Y FINANCIAMIENTO EXTERNO
MINISTERIO DE PLANIFICACION DEL DESARROLLO
Presente

Ref.: SOLICITUD COOPERACION TECNICA SUPLEMENTARIA - PROGRAMA NACIONAL DE RIEGO CON ENFOQUE DE CUENCA III (PRONAREC III) - BID

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, una misión del Banco Interamericano de Desarrollo visitó Bolivia entre el 25 y 29 de mayo, con el propósito de confirmar con las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Agua los objetivos del programa de referencia, así como acordar sus componentes y el plan de acción para el desarrollo del proyecto de préstamo.

Al respecto, la misión del Banco y el Ministerio de Medio Ambiente y Agua han identificado la necesidad de recursos adicionales de cooperación técnica suplementaria (BO-T1248) a la aprobada (BO-T1234) por un monto de US\$150,000, misma que será financiada con recursos del Fondo FOD y ejecutada por el Banco.

La totalidad de los recursos provenientes de ambas operaciones (BO-T1248 y BO-T1234), estarán destinados para el apoyo del diseño de la operación y ascenderán a un total de US\$300,000 que financiarán las siguientes actividades:

- a) Preinversión;
- b) Contratistas/empresas;
- c) Análisis económico ex ante;
- d) Evaluación ambiental y social;
- e) Análisis organizativo y operativo de las juntas de regantes;
- f) Análisis y mapeo de actores para el componente de asistencia técnica;
- g) Análisis de capacidad de oferta nacional para la construcción de obras;
- h) Análisis de la cartera de proyectos financiados;
- i) Análisis e identificación de una cartera potencial de proyectos iniciales a ser financiados con el PRONAREC III; y
- j) Diseño de evaluación de impacto y monitoreo del PRONAREC III y evaluación de impacto del PRONAREC I.

En este sentido, agradeceré realizar las gestiones que corresponden ante el Banco, a fin de oficializar este requerimiento.

Con este motivo, saludo usted atentamente.

Carlos René Ortuño
VICEMINISTRO DE RECURSOS HÍDRICOS Y RIEGO
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

COY/lms
c. c. Archivo

00003372

Apoyo a la Preparación e Inicio del Programa de Riego con Enfoque de Cuencas III PRONARECIII: BO-L1106

BO-T1234 y BO-T1248

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1- ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo del Banco para 2016, se ha incluido el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector agropecuario. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.
- 1.3 El Banco viene apoyando a Bolivia desde 1996 con tres programas orientados a la expansión y mejoramiento de sistemas de riego comunitario. El Programa Nacional de Riego (PRONAR, 964/SF-BO), entre 1996-2005 financió 158 proyectos, mejorando la infraestructura de 8.000 ha. e incorporando el riego a más de 14.000 ha. PRONAREC (2057/BL-BO), entre 2009-15, financió 54 sistemas e incorporó 9.060 ha., beneficiando a

10.691 familias. Finalmente, PRONAREC II (3060/BL-BO), en ejecución desde 2014, ha contratado hasta el momento 73 proyectos para adecuar 10.960 ha de riego, comprometiendo con ello el 78% de los recursos del Banco.

- 1.4 PRONAREC, en adición al financiamiento de obras, trabajó en impulsar la entrega de derechos de agua; la inclusión del enfoque de cuenca, la dimensión de género y el desarrollo del Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR). Con PRONAREC II, se dio mayor énfasis a promover el riego tecnificado (56% de la meta de área bajo riego) para lograr un uso más eficiente del agua; así como en acompañar a los regantes con asistencia técnica de mayor alcance; y fortalecer el enfoque de cuenca en los proyectos. En ambas operaciones los proyectos financiados fueron promovidos por las propias comunidades beneficiarias.
- 1.5 Como parte de la preparación de PRONAREC II se completó un Informe de Gestión Ambiental y Social, en septiembre de 2013, el cual forma la base del seguimiento ambiental y social por parte de la UCEP. Asimismo, se preparó una estrategia de transversalización de género.
- 1.6 Los sistemas de riego financiados por PRONAREC son operados y mantenidos por las organizaciones de regantes compuestas por los beneficiarios de los sistemas de riego. Por lo tanto, para la sostenibilidad de estos sistemas de riego, un elemento clave es la capacidad y eficacia que muestren las organizaciones de regantes en el cumplimiento de esas funciones.
- 1.7 Por otro lado, dadas las pérdidas importantes registradas en los glaciales de los Andes y sus proyecciones hacia el futuro, y la mayor variabilidad en los regímenes de precipitación, se hace aún más urgente contar con sistemas de riego que hagan un uso más eficiente del agua. La combinación de protección y conservación de los recursos hídricos, mayor control en los tiempos de la aplicación, y ahorros en la cantidad neta de agua requerida, es muy importante frente a las posibles consecuencias del cambio climático. En los últimos años se ha trabajado en utilizar modelos que permitan pronosticar los efectos del cambio climático sobre el clima y la disponibilidad del agua en los Andes. Para poder planificar adecuadamente en el subsector de riego, se deberá poder incorporar el conocimiento más actualizado sobre los efectos que el cambio climático pueda tener sobre los recursos hídricos en las zonas de intervención del proyecto.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 El objetivo principal de esta consultoría es realizar una Evaluación Ambiental y Social de la operación de acuerdo a las políticas y procedimientos del Banco en aspectos socio-ambientales y contribuir al diseño general del Programa.
- 2.2 Los objetivos específicos incluyen:
 - Identificación de posibles riesgos ambientales y sociales asociados con el programa así como de medidas de mitigación necesarias para contra-restar dichos riesgos. Este análisis deberá hacerse a nivel de cada uno de los tipos de proyecto que financia PRONAREC (mejoras de sistemas de riego existentes, nuevos proyectos de riego,

construcción de pequeñas presas, conducción de agua) en los ecosistemas prioritarios para el riego en el país (Altiplano, Valles, Chaco).

- Análisis de las organizaciones de regantes, incluyendo los principales aspectos (de organización, conocimientos técnicos, administración de recursos) que tengan impacto sobre la capacidad de las mismas para operar y mantener en adecuado estado de funcionamiento los sistemas de riego.
- Análisis sobre potenciales efectos del cambio climático sobre la sostenibilidad de los sistemas de riego, con base en la información existente.
- Preparación de los documentos del plan ambiental y social que formarán parte de la propuesta de préstamo, de acuerdo a las políticas del prestatario y del Banco, incluyendo las salvaguardas.
- La definición de los criterios ambientales relacionados con cambio climático que deberán ser incorporados en el PRONAREC III.
- Análisis e identificación de mejoras en los aspectos ambientales implementados por el PRONAREC II considerando especialmente el enfoque de cuenca.
- Identificar indicadores ambientales y sociales a ser incorporados en la matriz de resultados.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para cumplir con estos Términos de Referencia, el consultor sostendrá las entrevistas necesarias con el especialista sectorial de la Representación del Banco, y representantes del Gobierno y actores privados, con el fin de entender el alcance y características de la futura operación que se está proponiendo. Además, trabajará estrechamente con el Equipo de los funcionarios de la unidad ejecutora y seguirá las orientaciones y sugerencias del Equipo de Proyecto del Banco.
- 3.2 Las actividades previstas incluyen pero no se limitan a:
 - Revisar la documentación existente relacionada con el Programa (incluyendo PRONAREC I y II).
 - Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, beneficiarios y eventuales ejecutores del Proyecto, así como con otros actores institucionales; en particular las autoridades administrativas a cargo de las regulaciones ambientales.
 - Entrevistas con organizaciones de regantes.
 - Trabajar con los consultores a cargo de la preparación de los componentes del Programa para evaluar si la ejecución de los componentes requiere incluir indicadores específicos para los aspectos ambientales y sociales. En caso de que sean necesarios, proponer los indicadores respectivos que sean factibles de recolectar y de identificar en la línea de base y durante la ejecución del proyecto.

- Identificar los impactos positivos y negativos socio-ambientales de la ejecución de las actividades conjuntamente con los consultores y el equipo de la unidad ejecutora de los componentes del Programa.
- Prestar especial atención a los siguientes aspectos ambientales: potenciales impactos sobre biodiversidad y habitats naturales, efectos del cambio climático, impactos durante la fase de construcción y operación, entre otros que se consideren relevantes.
- Prestar especial atención a los siguientes aspectos sociales: comunicación social adecuada y efectiva, participación, potenciales disputas sobre derechos de agua, equidad de género, entre otros que se consideren relevantes.
- Evaluar y determinar, conjuntamente las capacidades en la gestión ambiental de la unidad ejecutora del programa y el FPS, según el rol que cumple cada uno de ellos.
- Determinar la necesidad de capacitación de la unidad ejecutora y del FPS sobre la gestión ambiental y social. En este contexto, el consultor deberá evaluar el marco legal e institucional ambiental en que se insertará la operación con el objetivo de identificar propuestas de fortalecimiento para favorecer la ejecución y supervisión del Programa.
- Colaborar en la preparación del Manual Operativo del Programa (con base en la MOP vigente de PRONAREC II) en los temas relacionados al impacto ambiental y social, específicamente en la definición de criterios ambientales y sociales para a ser incorporadas en el Programa y sus respectivas acciones de supervisión.
- Elaborar un Plan de Gestión Ambiental y Social (PGAS), de acuerdo a los procedimientos y orientaciones del Banco y con base en el análisis y discusión de los estudios y trabajos realizados. El PGAS deberá contener un breve resumen del proyecto, una evaluación del marco legal e institucional pertinente, una identificación de los impactos ambientales y sociales, y el diseño de las respectivas medidas de mitigación a nivel de factibilidad. Uno de los capítulos del PGAS será un Plan de Monitoreo Ambiental y Social con definición de las variables, línea de base, frecuencia de muestreo, responsabilidad por la implementación y costos.
- Colaborar con el Equipo de Proyecto en la preparación de los demás asuntos puntuales relacionados con los temas ambientales y sociales del Proyecto y que deberán ser incorporados en el Plan de Desarrollo de la Operación (POD) del Banco. En su análisis el consultor deberá tener en cuenta las políticas del Banco y legislación del país con relación a reasentamiento involuntario (OP-710), disposición de información (OP-102), ambiente (OP-703), género (OP-761) y poblaciones indígenas.
- Particular importancia dedicará a las salvaguardas de igualdad de género y participación de la mujer, eventuales barreras y mecanismos para superarlas, así como la provisión de información desagregada por sexo de los eventuales beneficiarios.
- Analizar los alcances implementados en temas ambientales durante la ejecución del PRONAREC II, identificar lecciones aprendidas y sugerir mejoras en este aspecto con especial atención en el tema de manejo de cuencas.

- Revisar información existente sobre modelaciones de los efectos del cambio climático sobre el clima y los recursos hídricos en Bolivia. Analizar dicha información en el marco de la ejecución del Programa y proponer la mejor forma de incorporar la información disponible dentro del proceso de toma de decisiones y de priorización de los proyectos elegibles dentro del Programa.
 - Elaborar los informes previstos en los presentes TdR.
 - Otras que determine el equipo del Banco.
- 3.3 Participar activamente durante las reuniones entre el Banco y el Gobierno en las eventuales misiones para orientar la preparación del Programa. Preparar y presentar los informes que se detallan más adelante, incorporando en ellos las observaciones y comentarios realizados sobre versiones preliminares de los mismos, tanto por parte del equipo de la unidad ejecutora como del Equipo de Proyecto del Banco.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 Producto 1: El consultor elaborará un informe inicial a los 10 días de iniciado el trabajo. Este informe presentará los resultados de la revisión de la documentación relevante y un bosquejo de la evaluación ambiental y social de Programa así como un cronograma de actividades necesarias para la culminación de la consultoría.
- 4.2 Producto 2: El consultor presentará un informe de avance a los 30 días de iniciado el trabajo. Este informe presentará en detalle una evaluación inicial ambiental y social así como los riesgos identificados.
- 4.3 Producto 3: El consultor entregará un (1) reporte final a los 45 días de iniciado el trabajo. Este informe será denominado Plan de Gestión Ambiental y Social de Proyecto que contenga la evaluación ambiental y social del Proyecto, en particular las conclusiones y recomendaciones del PMAS, de acuerdo a las normas del Banco, en especial las guías del ESG. El borrador del PGAS debería estar terminado antes de la Misión de Análisis del Proyecto.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
- Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #1.
 - Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación del Producto #2.
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #3.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

El Consultor trabajará en coordinación con:

- Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org).
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE/RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Individual y suma alzada.
- Duración del contrato: Septiembre de 2015 a Febrero 2016.
- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios desde su lugar de residencia.
- Viajes: El consultor realizará dos viajes a La Paz.
- El consultor deberá estar disponible para trabajar junto con el equipo del Banco durante la misión de análisis.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.1 El consultor deberá ser profesional, preferiblemente en ciencias agronómicas, sociología, economista agrícola, economista ambiental o similar -postgrado es deseable- y poseer sólida experiencia en análisis, gestión y evaluación ambiental para el desarrollo agropecuario de proyectos similares del Banco en la región.
- 8.2 Estar familiarizado con las políticas ambientales y sociales del Banco.
- 8.3 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

2- ECONOMISTA PARA ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA EXANTE DEL PRONAREC III

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo del Banco para 2016, se ha incluido el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector agropecuario. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca III” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.
- 1.3 El Banco viene apoyando a Bolivia desde 1996 con tres programas orientados a la expansión y mejoramiento de sistemas de riego comunitario. El Programa Nacional de Riego (PRONAR, 964/SF-BO), entre 1996-2005 financió 158 proyectos, mejorando la infraestructura de 8.000 ha. e incorporando el riego a más de 14.000 ha. PRONAREC (2057/BL-BO), entre 2009-15, financió 54 sistemas e incorporó 9.060 ha., beneficiando a 10.691 familias. Finalmente, PRONAREC II (3060/BL-BO), en ejecución desde 2014, ha contratado hasta el momento 73 proyectos para adecuar 10.960 ha de riego, comprometiendo con ello el 78% de los recursos del Banco.

- 1.4 PRONAREC, en adición al financiamiento de obras, trabajó en impulsar la entrega de derechos de agua; la inclusión del enfoque de cuenca, la dimensión de género y el desarrollo del Sistema Nacional de Información de Riego (SNIR). Con PRONAREC II, se dio mayor énfasis a promover el riego tecnificado (56% de la meta de área bajo riego) para lograr un uso más eficiente del agua; así como en acompañar a los regantes con asistencia técnica de mayor alcance; y fortalecer el enfoque de cuenca en los proyectos. En ambas operaciones los proyectos financiados fueron promovidos por las propias comunidades beneficiarias.
- 1.5 Durante la preparación de PRONAREC II se realizó un análisis económico ex -ante de una muestra de proyectos. Luego de contar con proyectos que han estado ya operativos de las etapas previas de PRONAREC por más de un año agrícola, se espera en esta oportunidad contar con información adicional pertinente sobre la situación de proyectos similares que pueda ser incorporada dentro del análisis.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 Los objetivos de esta consultoría son: (i) realizar el análisis económico ex ante del Programa PRONAREC III; (ii) realizar el análisis de focalización del proyecto; y (iii) apoyar en la formulación de la matriz de resultados, siguiendo los requisitos del Banco.
- 2.2 Los objetivos generales de la consultoría son los siguientes:
- Establecer y aplicar una metodología que permita llevar a cabo un análisis de costo-beneficio de los componentes del programa, demostrando su justificación y racionalidad económica y proponiendo criterios económicos de elegibilidad para la selección de proyectos de riego.
 - Realizar un análisis económico a nivel de cada uno de los tipos de proyecto que va a ser financiada por el programa (mejoras de sistemas de riego existentes, nuevos proyectos de riego, construcción de pequeñas presas, conducción de agua) en los ecosistemas prioritarios para riego en el país (Altiplano, Valles, Chaco).
 - Analizar capacidad de beneficiarios para cubrir operación y mantenimiento de los sistemas.
 - Proponer los indicadores específicos de productos, resultados e impactos del programa por componente, de acuerdo a lo requerido en la Matriz de Resultados del Programa, especificando las fuentes de información asociada a los indicadores a medirse.
- 2.3 Los objetivos específicos de la consultoría son:
- Proponer una metodología adecuada para el análisis costo beneficio de los componentes del proyecto;
 - Identificar y cuantificar todos los beneficios resultantes de la implementación del programa y asociarlos con los beneficiarios correspondientes;
 - Analizar capacidad económica de los beneficiarios.

- Estimar todos los costos asociados (costos de inversión, administrativos, operacionales, gerenciales, etc.) que sean generados durante la vida del proyecto;
- Calcular el valor presente neto y la tasa interna de retorno para el proyecto en su conjunto así como para cada uno de sus componentes;
- Realizar análisis de sensibilidad de la metodología de análisis económico en base a las variables más relevantes;
- Proponer los indicadores específicos de productos, resultados e impactos del programa por componente, de acuerdo a lo requerido en la Matriz de Resultados del Programa, especificando las fuentes de información asociada a los indicadores a medirse.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para realizar el análisis económico ex ante, el consultor implementará una metodología de costo-beneficio, tomando en consideración los siguientes aspectos metodológicos: (i) calcular la tasa interna de retorno del programa en su conjunto y el valor presente neto asociado. Para esto se analizarán diferentes tipologías de parcelas, en diferentes áreas geográficas y con distintos tipos de sistema de riego (presa, canales, tecnificado); (ii) los beneficios económicos deben ser adecuadamente identificados y cuantificados, (iii) todos los costos generados por el proyecto y a nivel de los diferentes sistemas de riego, deberán estar incluidos en los cálculos, (iv) los supuestos usados en el análisis son razonables y claramente especificados y (v) el análisis de sensibilidad es realizado e incluye todas las variables clave que podrían afectar los costos, beneficios y supuestos del proyecto.
- 3.2 Para el cumplimiento del objetivo, el consultor desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:
 - Obtener y revisar la literatura pertinente de análisis económico en el contexto del proyecto incluyendo la evaluación económica realizada durante el diseño del PRONAREC II.
 - Revisar la documentación existente sobre los antecedentes del préstamo, con especial énfasis en los PRONAREC.
 - Revisar la documentación pertinente sobre el tipo de intervenciones en las que se enfocará el Programa.
 - Con base en los estudios que conforman la cartera representativa de proyectos, revisar los criterios para la determinación de la capacidad de pago de los beneficiarios para operar y mantener las inversiones, para aportar contrapartida para la ejecución de las inversiones, y para implementar el plan de producción que le permita incrementar sus ingresos.
 - Contribuir en la definición final de los indicadores adecuados para la Matriz de Resultados, en consulta con los responsables de cada componente.
 - Obtener la información primaria y secundaria necesaria para llevar a cabo el análisis económico requerido.
 - Aplicar las metodologías de análisis económico establecidas para cada una de las intervenciones seleccionadas y acordadas a ser evaluadas con el equipo de proyecto.
 - Participar en la misión de orientación y análisis del Programa.

- Realizar los ajustes finales para la evaluación económica con respecto a los acuerdos alcanzados durante la misión de análisis.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 Producto 1: Un Informe Inicial de propuesta metodológica sobre la evaluación económica y recolección de datos para el análisis económico ex ante a ser entregados durante los primeros 15 días de la consultoría.
- 4.2 Producto 2: Un Informe de Avance, al finalizar la Misión de Análisis del programa, que contenga el análisis económico del programa con todas las características mencionadas previamente y siguiendo la estructura que se incluye como Anexo I. Este informe debe contener las hojas de cálculo en Excel con los procedimientos realizados para la obtención de los resultados.
- 4.3 Producto 3: Un Informe Final, que incluya todos los comentarios realizados por el equipo del Banco a presentarse a los 50 días-calendario siguientes a la suscripción del contrato.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #1.
 - Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación del Producto #2.
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #3.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org))
- 6.2 Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Internacional individual y suma alzada.
- Duración del contrato: Septiembre de 2015 a Febrero 2016

- Duración Efectiva: 50 días laborales.
- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios desde su lugar de residencia.
- Viajes: El consultor realizará dos viajes a La Paz.
- El consultor deberá estar disponible para trabajar junto con el equipo del Banco durante la misión de análisis.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.1 El consultor deberá ser profesional, El consultor debe ser Economista preferentemente con estudios de especialización a nivel de Maestría y contar con cinco años de experiencia en la realización de estudios similares.
- 8.2 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

3- ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN DE IMPACTO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 Esta consultoría tiene como objetivo principal el desarrollar un Plan de Evaluación de Impacto del Programa PRONAREC III, donde se describan los indicadores principales, la metodología experimental o cuasi-experimental, el cronograma de actividades, encuestas de seguimiento, etc, el diseño y cálculo muestral así como el presupuesto necesario para ejecutar las actividades de línea de base, seguimiento de la consecución de los objetivos, evaluación intermedia y evaluación del impacto del proyecto.
- 2.2 Los objetivos específicos de la consultoría son:
 - Describir la lógica de la intervención

- Presentar los indicadores de resultados e impactos que servirán para la medición de los efectos del programa;
- Proponer una metodología experimental o cuasi-experimental para la implementación de la evaluación de impacto del programa y que sea validada por el equipo de proyecto;
- Estimar el diseño muestral para la recolección de la línea de base y encuesta (s) de seguimiento;
- Presentar un calendario de actividades y el presupuesto asociado;
- Elaborar un instrumento de captura que permita medir los impactos del programa.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para realizar el Plan de Evaluación de Impacto, el consultor propondrá una metodología experimental o cuasi-experimental que se haya acordado con los miembros del equipo y tomando en consideración los siguientes aspectos metodológicos: (i) la lógica de la intervención; (ii) la metodología de evaluación de impacto; (iii) los indicadores de impacto y resultados que van ser medidos; (iv) el cálculo de la muestra que permita realizar el levantamiento de información representativa para el análisis de línea de base y seguimiento; (v) el instrumento de captura relacionado con dicha información y, (vi) el presupuesto y calendario de actividades relacionado con la implementación de las actividades de la evaluación de impacto.
- 3.2 Para el cumplimiento del objetivo, el consultor desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:
- El consultor deberá trabajar de manera cercana con el equipo técnico del Banco y la unidad ejecutora a lo largo del proceso y se acordará un programa de trabajo detallado con estas entidades.
 - El consultor elaborará una revisión literaria que presente evidencia empírica relevante de evaluaciones de impacto realizadas en proyectos similares en la región.
 - El consultor definirá la metodología de evaluación más apropiada para identificar el impacto de cada uno de los componentes de manera rigurosa. Estas metodologías deberán ser experimentales o cuasi-experimentales.
 - El consultor revisará la documentación de los antecedentes del préstamo con particular atención en los préstamos del PRONAREC y PRONAREC II.
 - El consultor realizará un análisis de cálculo muestral que defina la población a ser encuestada para el levantamiento de la línea de base y la encuesta de seguimiento.
 - El consultor elaborará los instrumentos de captura que permitan realizar el levantamiento de la línea de base.
 - El consultor presentará un calendario de actividades que muestre las principales actividades relacionadas con la implementación del Plan de Evaluación de Impacto.
 - El consultor presentará un presupuesto que indique el costo total de cada una de las actividades relacionadas con la implementación de la Evaluación de Impacto.

- El consultor participará en las misiones de orientación y análisis del programa.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 Producto 1: Un Informe Inicial de propuesta metodológica sobre la evaluación de impacto entregado a los primeros 15 días de la consultoría
- 4.2 Producto 2: Un Informe de Avance sobre el desarrollo de las actividades realizadas en el marco de la consultoría, a presentarse a los 30 días calendario siguientes a la suscripción del contrato
- 4.3 Producto 3: Un informe final que contenga el Plan de Evaluación de Impacto del programa con todas las características mencionadas previamente y siguiendo la estructura que se incluirá como Anexo a estos términos de referencia, a presentarse a los 60 días calendario siguientes a la suscripción del contrato.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #1.
 - Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación del Producto #2.
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #3.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 El Consultor trabajará en coordinación con:
 - Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org).
 - Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Internacional individual y suma alzada.
- Duración del contrato: Septiembre de 2013 a Abril 2014.
- Duración Efectiva: 30 días laborales.

- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios desde su lugar de residencia.
- Viajes: El consultor realizará dos viajes a La Paz.
- El consultor deberá estar disponible para trabajar junto con el equipo del Banco durante la misión de análisis.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.2 El consultor deberá ser Economista con estudios de especialización a nivel de Maestría o PhD, con una experiencia de por lo menos 5 años en evaluación de impacto de proyectos de preferencia con especialización en proyectos agrícolas. Además, es deseable que tenga un buen conocimiento del sector en América Latina.
- 8.3 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

4- CONSULTORÍA PARA LA RECOLECCIÓN DE LÍNEA DE BASE EN CAMPO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 El objetivo principal de esta consultoría es la contratación de una firma consultora para la obtención de una base de datos microeconómicos que permita la realización de estudios estadísticos y econométricos encaminados hacia la evaluación de impacto del PRONAREC III. Esto se realizará a través de la administración de una encuesta en campo a unidades de producción de beneficiarios y no beneficiarios del Programa y que pertenecen a una muestra representativa previamente obtenida.
- 2.2 Esta consultoría se relaciona con las actividades preliminares de recolección de información y tiene como objetivos específicos:

- i. Elaborar un borrador de cuestionario de hogares agrícolas que permita capturar toda la información necesaria para el análisis de indicadores de impacto y resultados del Programa;
- ii. Realizar dos pruebas piloto del cuestionario, a un grupo de unidades de producción para obtener un instrumento que permita obtener confiablemente la información requerida para la evaluación;
- iii. Realizar los trabajos de entrenamiento de entrevistadores, observadores y supervisores de la administración de la línea de base;
- iv. Realizar modificaciones al cuestionario en base a las pruebas piloto realizadas;
- v. Realizar cálculos de poder para determinar una muestra representativa de beneficiarios y no beneficiarios;
- vi. Producir un plan de trabajo que describa como se llevaría a cabo la recolección de información de la línea de base, el protocolo para el control de calidad de la información y el presupuesto para realizar los trabajos de la Encuesta;
- vii. Recolectar la Encuesta de línea de base a una población representativa de beneficiarios y no beneficiarios del PRONAREC III.
- viii. Recolectar datos de localización de las viviendas y las parcelas de los hogares agrícolas utilizando sistemas de GPS.

III. ACTIVIDADES

3.1 Para el cumplimiento de los objetivos, la firma consultora desarrollará las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

- La firma consultora deberá proponer un proceso para la administración de las encuestas detallado que permita cumplir con los objetivos estipulados.
- La firma consultora trabajará de manera cercana con el personal del Banco y la Unidad Ejecutora a lo largo del proceso. Se acordará un programa de trabajo detallado con estas entidades. Además estas entidades supervisarán el proceso de la administración de las encuestas.
- Para la administración de las encuestas de pruebas piloto y línea de base, la firma consultora se compromete a contratar los entrevistadores, a entrenarlos de manera adecuada para que la recolección de la información sea precisa y a proveer todos los materiales y equipos necesarios que se requieran durante este proceso. Los entrevistadores deberán tener experiencia en el levantamiento de encuestas agrícolas de mínimo un año y serán los mismos que fueron entrenados durante el proceso de pruebas piloto en campo.
- Para la realización de las pruebas piloto, la firma consultora contratará a los entrevistadores y los capacitará de manera adecuada para que la recolección de información sea precisa y refleje la realidad de los productores, y proveerá todos los materiales y equipos necesarios que se requieran para realizar este trabajo. Los entrevistadores deberán tener experiencia en el levantamiento de encuestas, de preferencia de al menos un año. El equipo técnico del Banco y la Unidad Ejecutora podrá estar presente durante la capacitación de los entrevistadores y la realización de las pruebas.

- Durante las pruebas piloto se examinará la validez del cuestionario inicial que se suministrará al inicio de los trabajos, para asegurar el entendimiento de éste por parte de los productores y así garantizar la calidad de la información. Para esto la firma consultora realizará las pruebas piloto en dos rondas a un grupo de aproximadamente 70-100 productores.
- Al terminar la primera prueba piloto la firma consultora entregará un primer informe documentando el desarrollo de la prueba e indicando las modificaciones que se sugieren al cuestionario.
- En la segunda prueba piloto la firma consultora aplicará el cuestionario modificado y producirá un informe final con los resultados de las pruebas y la propuesta final del cuestionario. Las modificaciones sugeridas deberán ser documentadas apropiadamente para ser consideradas por el equipo técnico del Banco y la Unidad Ejecutora.
- La firma consultora se compromete a levantar la localización de las viviendas de los hogares agrícolas y de todas las parcelas de los mismos utilizando sistemas de GPS.
- La firma consultora se compromete a usar durante la administración de las encuestas en campo todos los sistemas y equipos que sean necesarios para la obtener información de alta calidad que sean previamente acordados con el equipo de evaluación.
- Durante este proceso, la firma consultora administrará el cuestionario de productores y proveedores que haya sido previamente acordado por el Banco y la Unidad Ejecutora, al número de unidades de producción, comunidades y proveedores que ha sido previamente estipulado durante la fase del diseño de la muestra. Se estima un aproximado de 1000 productores. Sin embargo esta muestra debe ser corroborada por la firma.
- Cualquier cambio que se requiera implementar al cuestionario o a la muestra deberá ser previamente reportado al equipo de evaluación del Banco y la Unidad Ejecutora y ser aprobado por este mismo comité antes de ser implementado en campo.
- La firma consultora se comprometerá a ejecutar la entrada de los datos recolectados en campo en el programa estadístico designado por el coordinador encargado y bajo estrictos controles de calidad estipulados previamente.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

4.1 Conforme a las actividades descritas en los presentes términos de referencia, la firma consultora deberá presentar los siguientes productos:

- Un cuestionario borrador a ser levantado en campo para productores y proveedores.
- Un informe de la primera prueba piloto y las bases de datos de la misma.
- Un cuestionario que incluya los cambios sugeridos y acordados de la primera prueba piloto.
- Un informe de la segunda prueba piloto y las bases de datos de la misma.
- Un cuestionario que incluya los cambios sugeridos y acordados de la segunda prueba piloto.
- Un documento con la ficha técnica de la encuesta.
- Un documento que presente la nota metodológica de la encuesta.
- Un documento de manual de entrevistadores
- La base de datos que contenga los micro-datos recolectados a través del cuestionario a productores y comunidades. Esta base de datos estará compuesta por varias secciones.

Es decir, cada sección del cuestionario se encontrará en un archivo separado con los identificadores necesarios que permitan realizar el empalme de las mismas.

- Una base donde se encuentre la información de la localización de la vivienda del hogar agrícola y todas las parcelas del mismo utilizando sistemas de GPS.
- El consultor presentará un informe final sobre el trabajo realizado en campo que incluirá las metodologías para la realización de pruebas piloto y el levantamiento de la encuestas de línea de base.
- El consultor presentara un archivo zip que contenga todas las bases de datos que se hayan conformado a partir de las encuestas realizadas.
- El consultor entregara los cuestionarios físicos completados al equipo de evaluación del Banco y la Unidad Ejecutora para la verificación de la entrada de datos.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:

- Quince por ciento (15%) a la firma del contrato.
- Treinta por ciento (30%) al finalizar las pruebas piloto y entrega del cuestionario final a ser aplicado en campo, incluyendo manual de los entrevistadores, estrategia de muestreo y nota metodológica de la encuesta.
- Treinta por ciento (30%) a entrega de la base de datos a productores y que corresponde al 50% de la muestra.
- Veinticinco por ciento (25%) a entrega de la base de datos final a productores y proveedores.

5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

6.1 El Consultor trabajará en coordinación con:

- Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org))
- Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

7.1 **Categoría y modalidad:** Firma consultora

7.2 **Duración del contrato:** La consultoría tendrá una duración de 6 meses calendario

- 7.3 **Fecha de Inicio:** Agosto de 2016
7.4 **Lugar de trabajo:** El consultor prestará los servicios en Bolivia

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

8.1 **Experiencia específica de la firma:** La firma consultora deberá presentar antecedentes de proyectos similares, tanto locales, como internacionales, donde haya participado directamente o como subcontratado, indicando duración, monto, tamaño del equipo asignado, tamaño del cuestionario y cualquier otro antecedentes que contribuya a la evaluación de este aspecto. Se consideran proyectos similares aquellos que tengan directa relación con realización de encuestas socioeconómicas en zonas rurales, con formularios de más de 150 preguntas, muestras de al menos 500 casos y hayan procesado la información en bases de datos sistematizadas en SPSS, STATA, Excel u otro software similar. La firma deberá presentar documentación que sustente su experiencia en la realización de encuestas rurales en Bolivia o en países de la región, se valorará que la empresa haya tenido experiencia en la administración de cuestionarios extensos a nivel nacional. Para calificar este criterio se tomara la información del formulario TEC 2, de la Sección 3.

8.2 **Equipo profesional clave:**

- La firma incluirá en su propuesta el personal clave para la adecuada ejecución de las actividades solicitadas. Deberá especificar la estructura del equipo, las responsabilidades de cada uno en el proyecto y el tiempo de dedicación al mismo. Esta información debe consignarse en el Formulario TEC-5, de la Sección 3.
- El equipo de profesionales deberá contar con experiencia demostrable y tener dominio del idioma español. Para señalar la experiencia y calificación del personal clave se deberá completar el formulario TEC 6 Hoja de Vida del Personal Profesional propuesto, incluido en la Sección 3. El equipo clave deberá estar integrado por al menos el siguiente personal clave:
 - a) Jefe de equipo (1): Un Profesional en las áreas de economía, estadística, ingeniería agrónoma o campos afines, con experiencia de mínimo 10 años en la realización de trabajos de campo con encuestas a hogares cara a cara, incluyendo por lo menos 5 años de experiencia en la coordinación de tareas de campo en zonas rurales con encuestas cara a cara en y por lo menos tres trabajos de coordinación de encuestas en campo s con cuestionarios a hogares de por lo menos 100 preguntas y equipos de personal de por lo menos 20 personas y procesamiento de los datos;
 - b) Coordinador de campo (1): Un Profesional en las áreas de economía, estadística, ingeniería agrónoma u otros campos afines, con experiencia de mínimo 5 años en la realización de trabajos de campo con encuestas a hogares cara a cara, incluyendo por lo menos 5 años de experiencia en la coordinación de tareas de campo en zonas rurales con encuestas cara a cara en Bolivia o en países de la región CAN y por lo menos tres trabajos de coordinación de encuestas en campo en el mismo país con cuestionarios a hogares de por lo menos 100 preguntas y equipos de personal de por lo menos 20 personas;

- c) Encargado de control de calidad en campo (1): Un Profesional en el área de economía, estadística, ingeniería agrónoma u otros campos afines, con experiencia de mínimo 5 años en la realización de trabajos de campo con encuestas a hogares cara a cara, que incluyan la realización de mínimo 3 trabajos como supervisor de calidad de información en campo de encuestas cara a cara en Bolivia o en países de la región y con cuestionarios de por lo menos 100 preguntas;
 - d) Encargado del control de calidad de la entrada de datos (1): Un Profesional en el área de ingeniería de sistemas, con experiencia de mínimo 5 años en la entrada de datos de encuestas cara a cara que incluyan como mínimo la realización de 3 trabajos como encargado del manejo de sistemas de computo para la entrada de micro-datos de cuestionarios de por lo menos 100 preguntas;
- 8.3 Todas las firmas deberán presentar un equipo técnico que incluya un mínimo de 10 encuestadores y 3 supervisores de campo. Cada uno de los profesionales deberá contar con una experiencia mínima de un año en la realización de trabajos de campo que incluyan encuestas cara a cara. En caso de ser necesario la firma se comprometerá a incluir personal que maneje lenguas originarias como el aimara y quechua. Las firmas podrán incluir más personal en su propuesta, dependiendo de la logística de campo y el cronograma de trabajo propuesto. Este equipo no se considera equipo clave para efectos de la evaluación.
- 8.4 **Descripción de la metodología y el plan de ejecución de actividades:** La propuesta técnica deberá detallar además de lo estipulado anteriormente, el enfoque técnico, la metodología, el plan de trabajo, el calendario de actividades y la logística para la realización de los trabajos de campo, incluyendo el número de encuestadores y coordinadores de campo, y el plan de capacitación. Se valorará la capacidad de realizar el trabajo en menor tiempo.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

5- ANÁLISIS DE LÍNEA DE BASE

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 El objetivo principal de esta consultoría es realizar análisis micro-económico aplicado utilizando los datos de línea de base del Programa PRONAREC III.
- 2.2 Objetivos Específicos:
 - Realizar un análisis económico para asegurar la comparabilidad entre grupo de beneficiarios y grupo de control utilizando las bases de datos recolectadas en campo;
 - Realizar estudios micro-económicos utilizando los datos de línea de base.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para el cumplimiento de los objetivos generales y específicos, se desarrollarán las siguientes actividades, sin limitarse a ellas:

- Revisar la documentación del programa incluyendo el cuestionario, los reportes de campo y el plan de evaluación del programa.
- Realizar una revisión literaria sobre programas similares en la región.
- Contribuir al diseño final de la base de datos del programa (Limpiar la base de datos).
- Realizar el análisis y creación de variables relevantes para el análisis.
- Revisar la base de datos final del programa.
- Realizar un análisis comparativo entre el grupo de beneficiarios y el grupo de control.
- Realizar un análisis cuantitativo utilizando metodologías econométricas rigurosas con la base de datos del programa.
- Contribuir a la redacción de un *paper* académico que incluya los análisis mencionados anteriormente.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 Como resultado de sus actividades, el Consultor deberá preparar y presentar, a satisfacción del Banco, los siguientes Informes:
- Un informe de inicio a ser entregado a los 8 días de firmado el contrato donde el consultor detalle el cronograma de trabajo.
 - Un primer informe de avance a ser entregado al primer mes de la consultoría, donde se presente la base de datos final terminada para realizar el análisis cuantitativo.
 - Un segundo informe de avance a ser entregado al tercer mes de la consultoría, donde se presente una revisión literaria con evidencia empírica relevante para el análisis.
 - Un tercer informe de avance a ser entregado al cuarto mes de la consultoría, donde se presente el análisis comparativo de variables entre grupo de beneficiarios y grupo de control.
 - Un Informe final de la consultoría.
- 4.2 Todo informe debe ser sometido al Banco en un archivo electrónico. El informe debe incluir una caratula, documento principal, y todos los anexos incluyendo do-files. Archivos en formato Zip no serán aceptados como informes finales debido a los reglamentos de la Sección de Administración de Archivos.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
- Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del informe de inicio.
 - Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación de los informes de avance.

- Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del informe final.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 El Consultor trabajará en coordinación con:
- Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org))
 - Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Internacional individual, TTC
- Duración del contrato: 4 meses, comenzando en Agosto de 2016
- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios en Washington, DC.
- Viajes: El consultor realizará un viaje a La Paz.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.1 El consultor deberá ser profesional, El consultor debe ser Economista preferentemente con estudios de especialización a nivel de Maestría.
- 8.2 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español e inglés de manera fluida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

6- CONSULTORÍA PARA ESTUDIO DE ASISTENCIA TÉCNICA CON ENFOQUE DE GÉNERO

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 El objetivo principal de esta consultoría es proponer el mecanismo de ejecución del subcomponente de capacitación y asistencia técnica agropecuaria con enfoque de género.
- 2.2 Los objetivos específicos incluyen:
 - Identificar los actores (públicos y/o privados) y sugerir los posibles mecanismos de ejecución (públicos y/o privados) para la provisión de servicios de asistencia técnica y capacitación a los productores beneficiarios del programa. Esta asistencia técnica deberá incluir las siguientes dimensiones: (i) asistencia técnica en el uso y funcionamiento de los sistemas de riego; (ii) capacitación en aspectos agronómicos y ambientales; (iii) generación de capacidades que fomenten la formalización de

asociaciones de productores y el acceso a mercados; y (iv) asistencia organizacional y gerencial para el funcionamiento de juntas de regantes.

- Diseñar los mecanismos de coordinación entre los diferentes actores participantes en la implementación de la asistencia técnica.
- Identificar las consultorías y/o licitaciones necesarias que deberán contratarse durante los primeros seis meses de la ejecución del Programa PRONAREC III y elaborar los términos de referencia asociados;
- Identificar los costos asociados para la implementación de la asistencia técnica;
- Elaborar la sección de los mecanismos de ejecución para la implementación de la asistencia técnica que debe incluirse en el Reglamento Operativo incluyendo una descripción de roles y funciones de todos los actores que intervienen en el desarrollo de esta actividad.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para cumplir con estos Términos de Referencia, el consultor sostendrá las entrevistas necesarias con representantes del Gobierno, ONGs y actores privados con el fin de diseñar el mecanismo de ejecución de la asistencia técnica.
- 3.2 Las actividades previstas incluyen pero no se limitan a:
 - Revisar la documentación existente relacionada con el Programa PRONAREC;
 - Revisar la implementación y la ejecución de otros proyectos afines;
 - Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, beneficiarios y eventuales ejecutores del Proyecto, así como con otros actores institucionales;
 - Coordinar con el especialista del Banco en temas de género para incluir un enfoque que promueva la participación activa de las mujeres como beneficiarias de asistencia técnica y capacitaciones;
 - Coordinar con el especialista en temas ambientales y de cambio climático para incluir un enfoque que promueva prácticas ambientalmente sostenibles y que permitan una mejor adaptación al cambio climático.
 - Identificar varias opciones para la ejecución de la asistencia técnica en base a la experiencia actual del PRONAREC II y de otros programas, para ser discutidas con el equipo de proyecto y la unidad ejecutora;
 - Determinar la necesidad de capacitación y personal técnico u operativo, de la unidad ejecutora para la implementación de la asistencia técnica;
 - Colaborar en la preparación del Manual Operativo del Programa en los temas relacionados a la asistencia técnica;
 - Mediante trabajo de campo, el consultor deberá realizar entrevistas y/o *focus groups* a actores relevantes;
 - Otras que determine el equipo del Banco y la Unidad Ejecutora.

- 3.3 Participar activamente durante las reuniones entre el Banco y el Gobierno en las eventuales misiones para orientar la preparación del Programa. Preparar y presentar los informes que se detallan más adelante, incorporando en ellos las observaciones y comentarios realizados sobre versiones preliminares de los mismos, tanto por parte del equipo de la unidad ejecutora como del Equipo de Proyecto del Banco.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 Producto 1: Un Informe Inicial de propuesta de reglamento operativo con las secciones a ser incluidas.
- 4.2 Producto 2: Un Informe de Avance.
- 4.3 Producto 3: Un Informe Final.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
- Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #1.
 - Cuarenta por ciento (40%) a entrega y aprobación del Producto #2.
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Producto #3.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 El Consultor trabajará en coordinación con:
- Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de los jefes de equipo (Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org))
 - Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Internacional individual y suma alzada.
- Duración del contrato: Agosto de 2015
- Duración Efectiva: 30 días laborales.
- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios desde su lugar de residencia.

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.1 El consultor deberá ser profesional, preferiblemente en ciencias agronómicas, sociología, economista agrícola, economista ambiental o similar -postgrado es deseable- y poseer sólida experiencia en análisis, gestión y evaluación ambiental para el desarrollo agropecuario de proyectos similares del Banco en la región.
- 8.2 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

TÉRMINOS DE REFERENCIA

7- ESPECIALISTA EN SISTEMAS DE RIEGO – INGENIERO CIVIL

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Dentro del Programa Operativo para 2016, el financiamiento de un préstamo de inversión que permita consolidar y fortalecer a las acciones desarrolladas en el sector. En base a esto surge la propuesta de preparar el diseño del “Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca” (BO-L1106) para la posterior aprobación en 2016. Este programa tiene como objetivo general, el aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados, de una manera sustentable. El objetivo específico es contribuir a mejorar la productividad agropecuaria y el nivel de seguridad alimentaria de los pequeños productores agrícolas bolivianos, a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios. El Ejecutor será el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través de su Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR).
- 1.2 Para alcanzar este objetivo, el PRONAREC III plantea financiar obras y adquisiciones en las siguientes áreas de intervención: (i) Inversiones para el desarrollo de riego comunitario con enfoque de cuenca: Incluirá la construcción, rehabilitación y mejora de sistemas de riego comunitario en siete departamentos del país, beneficiando un conjunto de comunidades elegibles; (ii) Asistencia técnica con enfoque de género: La estrategia de asistencia técnica provista por el programa estará encaminada a optimizar el uso adecuado de los sistemas de riego, las capacidades organizativas y operativas de las organizaciones de regantes, así como la productividad agropecuaria de los agricultores beneficiarios; y (iii) Fortalecimiento de estrategias y mecanismos para la gestión de riego con enfoque de cuenca: Continuará con el financiamiento de actividades encaminadas a la conservación de las fuentes y al uso eficiente de los recursos hídricos en las cuencas de aporte de los sistemas de riego, según las necesidades identificadas en cada caso. Asimismo, se fortalecerán los mecanismos para la gestión e implementación del enfoque de cuenca.

II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

- 2.1 El objetivo de la consultoría es apoyar, como parte de un equipo, a los técnicos del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR) en la preparación del Programa, a través de la revisión, evaluación y complementación de los estudios de preinversión (proyectos), elaborados en el marco de la implementación del PRONAREC, en cuanto a los aspectos técnicos de diseño, procedimientos, normas, estándares y modelos de ingeniería, hidráulica e hidrología, y de la realización de estudios para los proyectos adicionales que sean identificados; de manera que se pueda contar con las carpetas técnicas de proyectos de riego concluidas con diseños finales a nivel EI-TESA, listos para pasar a la fase de ejecución.

- 2.2 Trabajará en equipo, estrechamente, con el especialista en agronomía, el especialista socio económico y el especialista socio ambiental para asegurar que los diseños sean factibles y se encuentren listos para la implementación desde la perspectiva de los sistemas de riego.
- 2.3 La revisión, evaluación y complementación de cada proyecto, y los estudios para los adicionales, serán realizadas en forma conjunta por los especialistas del equipo. El especialista en sistemas de riego será responsable de la evaluación técnica y de los estudios de infraestructura relacionados a la inversión. El especialista en agronomía será responsable de la evaluación agronómica, y de la información socioeconómica y financiera, valoración social y evaluación institucional. El especialista socio económico será responsable de la evaluación socio económica y de la línea base. El especialista socio ambiental será responsable por los aspectos ambientales, por el enfoque de cuencas y cambio climático. La redacción de los documentos de los proyectos y de todos los informes de visita de campo, del informe de evaluación y de la complementación de los proyectos, será responsabilidad conjunta de los miembros del equipo de especialistas evaluadores, según su campo de actividad.

III. ACTIVIDADES

- 3.1 Para cumplir con estos Términos de Referencia, el consultor sostendrá las entrevistas necesarias con representantes del Gobierno, ONGs y actores privados con el fin de diseñar el mecanismo de ejecución de la asistencia técnica.
- 3.2 Las actividades previstas incluyen pero no se limitan a:
- A título indicativo, no limitativo, se establecen, entre otras, las siguientes actividades que deberá realizar el consultor.
 - Revisar, verificar y evaluar, en gabinete, de acuerdo las Guías para la Elaboración de Proyectos de Riego del VRHR, los documentos contenidos en los estudios de diseño final de los proyectos asignados. Dicha revisión deberá incluir, al menos: i) las condiciones hidrometeorológicas, hidráulicas e hidrológicas en el diseño de obras y la regulación plurianual del recurso hídrico para riego; ii) la proyección del balance hídrico y del balance oferta-demanda considerando el plan de inversiones y su expansión; iii) análisis de posibles conflictos de uso del recurso hídrico asignado al riego vs. otros usos, y su forma de resolución preventiva; iv) los aspectos geotécnicos (amenazas de sismos, deslizamientos, etc.); y v) el impacto en el manejo de la cuenca.
 - En caso de ser necesario, verificar en el campo la información evaluada en gabinete, y obtener información complementaria para el análisis de los proyectos.
 - Preparar un informe de resultados de la revisión y evaluación y, si corresponde, de alcance de los estudios necesarios para su conclusión desde la perspectiva de ingeniería y manejo de sistemas de riego.

- Complementar los documentos de los proyectos hasta su total conclusión a nivel de diseño final, según las Guías para la Elaboración de Proyectos de Riego del VRHR, desde la perspectiva de ingeniería y manejo de sistemas de riego.
 - El consultor deberá revisar, evaluar y complementar, si es el caso, la propuesta de Asistencia Técnica Integral, en los aspectos relacionados con el alcance de su especialidad.
 - Contribuir la porción del informe técnico correspondiente a los proyectos de la región asignada del Programa, siguiendo los formatos e índices a ser proporcionados por el coordinador del equipo de consultores individuales, que incluirán, entre otros, los aspectos técnicos, socio-ambientales, económicos, institucionales y financieros de la propuesta de proyecto, a través de los anexos referidos a: i) análisis institucional según metodología SECI, ii) análisis económico, iii) análisis social, ambiental y de amenazas naturales, iv) revisión y sistematización de las normas para la ejecución de proyectos de riego, v) propuesta de cartera representativa de proyectos a ser financiados, vi) reglamento operativo, vii) marco de resultados, viii) PEP, ix) POA, x) Plan de Adquisiciones, y xi) Matriz de Riegos.
 - La consultoría tendrá una duración de 40 (cuarenta) días efectivos de trabajo en un plazo aproximado de 4 (cuatro) meses, y será realizada en Bolivia. La base principal de cada equipo será acordada antes del arranque de las actividades laborales.
 - Realizar entrevistas con autoridades, funcionarios, beneficiarios y eventuales ejecutores del Proyecto, así como con otros actores institucionales;
 - Determinar la necesidad de capacitación y personal técnico u operativo, de la para el seguimiento y supervisión de las obras;
 - Colaborar en la preparación del Manual Operativo del Programa en los temas relacionados a la consultoría;
 - Otras que razonablemente determine el equipo del Banco y la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Participar activamente durante las reuniones entre el Banco y el Gobierno en las eventuales misiones para orientar la preparación del Programa. Preparar y presentar los informes que se detallan más adelante, incorporando en ellos las observaciones y comentarios realizados sobre versiones preliminares de los mismos, tanto por parte del equipo de la unidad ejecutora como del Equipo de Proyecto del Banco.

IV. INFORMES / PRODUCTOS

- 4.1 El consultor presentará 2 (dos) informes parciales y un informe final.
- 4.2 El consultor deberá entregar el documento final impreso en dos (2) ejemplares, así como todo el material técnico producido durante el trabajo, y la lista de las personas contactadas durante la consultoría con información de contacto. Asimismo, deberá entregar una versión digital completa en CD de todo el material producido.

- 4.3 Informe 1: El primer informe, a ser presentado dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días de la firma del contrato, deberá contener: a) los informes de resultado de la revisión y evaluación de cada proyecto, incluyendo el alcance de las complementaciones que sean necesarias para su conclusión; b) el informe de la revisión y evaluación la Asistencia Técnica Integral.
- 4.4 Informe 2, a ser presentado dentro de los 90 (noventa) días de la firma del contrato, deberá contener: a) los documentos de actualización de los proyectos de riego revisados y evaluados en el primer informe parcial, de acuerdo a los requerimientos del programa; b) los documentos, en borrador, de los estudios de preinversión de los proyectos adicionales que sean identificados; y c) la versión final, en borrador, de la propuesta para la Asistencia Técnica Integral.
- 4.5 Un Informe Final. El informe final, a ser presentado dentro de 120 (ciento veinte) días de la firma del contrato, deberá contener: a) los documentos finales de los informes anteriores, b) las carpetas a diseño final de los proyectos evaluados, complementados y de los adicionales y c) la propuesta final de Asistencia Técnica Integral. La información de cada proyecto deberá ser suficiente para su inmediata ejecución.

V. REMUNERACIÓN Y FORMA DE PAGO

- 5.1 El contrato será por suma alzada (“lump sum”). Los desembolsos se efectuarán de acuerdo al siguiente esquema:
- Veinte por ciento (20%) a la firma del contrato.
 - Veinte y cinco por ciento (25%) a la aprobación del Informe #1.
 - Veinte y cinco por ciento (25%) a la aprobación del Informe #2.
 - Treinta por ciento (30%) a entrega y aprobación del Informe Final.
- 5.2 Las aprobaciones a cargo del Banco estarán referidas al cumplimiento de los aspectos técnicos y la ejecución de los servicios, así como las referidas al cumplimiento de los aspectos formales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos, necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

VI. COORDINACIÓN

- 6.1 El Consultor trabajará en coordinación con:
- Coordinador: La supervisión del trabajo estará a cargo de Sergio Ardila (INE/RND); Lina Salazar (INE/RND); lsalazar@iadb.org y Luis Hernando Hintze (RND/CUR); luishh@iadb.org.
 - Departamento/División: División de Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Administración de Riesgos por Desastres (INE-RND).

VII. CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTORÍA

- Categoría y modalidad: Internacional individual y suma alzada.
- Duración del contrato: Agosto de 2015
- Duración Efectiva: 30 días laborales.
- Lugar de trabajo: El consultor prestará los servicios desde su lugar de residencia.
-

VIII. CALIFICACIONES DEL CONSULTOR

- 8.1 El consultor deberá ser profesional, preferiblemente en ingeniería o similar, -postgrado es deseable- y poseer sólida experiencia en análisis, gestión y evaluación de pequeños y medianos proyectos de riego agropecuario en la región.
- 8.2 Idiomas: El consultor deberá hablar y escribir español de manera fluida.

Banco Interamericano de Desarrollo - VPC/FMP

ANEXO 3. BO-T1172 PLAN DE ADQUISICIONES										
País: Bolivia					Agencia Ejecutora (AE): BID			Sector Público: o Privado: Público		
Número del Proyecto: BO-T1234/BO-T1248					Nombre del Proyecto: Apoyo a la Preparación e Inicio del Programa de Riego con Enfoque de Cuencas III					
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones: n/a					Bienes y servicios (monto en U\$S):		0.00		Consultorías (monto en U\$S): 300,000.00	
									\$ 300,000.00	
No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición ⁽²⁾	Revisión de adquisiciones (Ex ante-Ex Post) (3)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios
						BID %	Local / Otro %			
COMPONENTE 1: Análisis Ambiental, Social y Económico										
		CONSULTORÍAS INDIVIDUALES								
1		Especialista ambiental	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Septiembre de 2015	n/a	
2		Economista para evaluación economica ex ante	\$ 20,000.00	CCIN	n/a	100	0	Septiembre de 2015	n/a	
3		Consultor para análisis de mercado de firmas constructoras	\$ 10,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
4		Economista para análisis de pre-inversión de proyectos	\$ 20,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
5		Especialista en temas de gestión de riesgos	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
TOTAL COMPONENTE 1		\$ 80,000.00								
COMPONENTE 2: Identificación y Análisis de Cartera Representativa de Proyectos										
		CONSULTORÍAS INDIVIDUALES								
1		Ingeniero civil para análisis técnico	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
2		Ingeniero civil para análisis técnico	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
3		Ingeniero civil para análisis técnico	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
4		Ingeniero civil para análisis técnico	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
5		Ingeniero civil para análisis técnico	\$ 15,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
6		Supervisor de análisis técnicos	\$ 25,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2015	n/a	
7		Especialista en asistencia técnica	\$10,000.00	CCIN	n/a	100	0	Septiembre de 2015	n/a	
TOTAL COMPONENTE 2		\$ 110,000.00								

Banco Interamericano de Desarrollo - VPC/FMP

ANEXO 3. BO-T1172 PLAN DE ADQUISICIONES																
País: Bolivia					Agencia Ejecutora (AE): BID		Sector Público: o Privado: Público									
Número del Proyecto: BO-T1234/BO-T1248					Nombre del Proyecto: Apoyo a la Preparación e Inicio del Programa de Riego con Enfoque de Cuencas III											
Monto límite para revisión ex post de adquisiciones: n/a					Bienes y servicios (monto en U\$S):		0.00		Consultorías (monto en U\$S):		300,000.00		\$		300,000.00	
No. Item	Ref. POA	Descripción de las adquisiciones (1)	Costo estimado de la Adquisición (US\$)	Método de Adquisición ⁽²⁾	Revisión de adquisiciones (Ex ante-Ex Post) (3)	Fuente de Financiamiento y porcentaje		Fecha estimada del Anuncio de Adquisición o del Inicio de la contratación	Revisión técnica del JEP (4)	Comentarios						
						BID %	Local / Otro %									
COMPONENTE 3: Evaluación de Impacto del PRONAREC																
CONSULTORÍAS INDIVIDUALES																
1		Economista para evaluación de impacto del PRONAREC II	\$ 20,000.00	CCIN	n/a	100	0	Septiembre de 2015	n/a							
2		Economista para diseño de evaluación de impacto del PRONAREC III	\$10,000.00	CCIN	n/a	100	0	Enero de 2016	n/a							
3		Análisis de línea de base del PRONAREC III	\$10,000.00	CCIN	n/a	100	0	Octubre de 2016	n/a							
FIRMAS																
4		Levantamiento de línea de base	\$ 70,000.00	CCIN	n/a	100	0	Agosto de 2016	n/a							
TOTAL COMPONENTE 3			\$ 110,000.00													
Total			\$ 300,000.00													
⁽¹⁾ Se recomienda el agrupamiento de adquisiciones de naturaleza similar tales como equipos informáticos, mobiliario, publicaciones, pasajes, etc. Si hubiesen grupos de contratos individuales similares que van a ser ejecutados en distintos períodos, éstos pueden incluirse agrupados bajo un solo rubro con una explicación en la columna de comentarios indicando el valor promedio individual y el período durante el cual serían ejecutados. Por ejemplo: En un proyecto de promoción de exportaciones que incluye viajes para participar en ferias, se pondría un ítem que diría "Pasajes aéreos Ferias", el valor total estimado en US\$ 5 mil y una explicación en la columna Comentarios: "Este es un agrupamiento de aproximadamente 4 pasajes para participar en ferias de la región durante el año X y X1.																
⁽²⁾ Bienes y Obras: LP: Licitación Pública; CP: Comparación de Precios; CD: Contratación Directa.																
⁽²⁾ Firmas de consultoría: SCC: Selección Basada en la Calificación de los Consultores; SBCC: Selección Basada en Calidad y Costo; SBMC: Selección Basada en el Menor Costo; SBPF: Selección Basada en Presupuesto Fijo. SD: Selección Directa; SBC: Selección Basada en Calidad																
⁽²⁾ Consultores Individuales: CCIN: Selección basada en la Comparación de Calificaciones Consultor Individual ; SD: Selección Directa.																
⁽³⁾ Revisión ex ante/ ex post. En general, dependiendo de la capacidad institucional y el nivel de riesgo asociados a las adquisiciones la modalidad estándar es revisión ex post. Para procesos críticos o complejos podrá establecerse la revisión ex ante.																
⁽⁴⁾ Revisión técnica: Esta columna será utilizada por el JEP para definir aquellas adquisiciones que considere "críticas" o "complejas" que requieran la revisión ex ante de los términos de referencia, especificaciones técnicas, informes, productos, u otros.																